

## **CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE REAL HAYA ESTATE EN PV**

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de CCOO Haya Real Estate el 28 de marzo, y con la ratificación de la Agrupación Estatal del Sector Financiero, se han aprobado las normas reguladoras del II Plenario de la Sección Sindical Estatal de Real Haya Estate, cuya celebración tendrá lugar el 01 de junio de 2018 en Madrid.

Corresponde a la Federación de Servicios de PV y, a la agrupación del Sector Financiero de PV, en consenso con la SSE el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad.

Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario de afiliación de Real Haya Estate en el PV, que se celebrará el 22 de Mayo de 2018 en VALENCIA.

### **1. CALENDARIO**

<b>FECHAS</b>	<b>REUNIONES Y TAREAS</b>
<b>28 de marzo de 2018</b>	Inicio del proceso con la aprobación por la CE de CCOO de Haya Real Estate de la convocatoria del II Plenario Estatal, la aprobación de las normas y envío a la Agrupación Estatal para su aprobación.
<b>18 de abril de 2018</b>	Fecha límite para el envío, por parte de la sección sindical estatal, de la convocatoria territorial, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación del PV
<b>22 de mayo de 2018</b>	Fecha para la realización del Plenario territorial del PV
<b>28 de mayo de 2018</b>	Fecha tope para recepción de actas, las cuales se enviarán a la secretaria de Organización de la sección sindical estatal, a la Agrupación Territorial y a la Secretaría de Organización de la Agrupación Estatal del Sector financiero.
<b>01 de junio de 2018</b>	II Plenario de la SSE de CCOO de Real Haya Estate (Madrid)

## 2. PLENARIO DE PV

---

Dada la concentración de afiliación en la provincia de Valencia, toda la afiliación es de Valencia menos una persona que es de Alicante, se propone realizar un único plenario donde se convoque a toda la afiliación, a celebrar en Valencia el 22 de mayo de 2018. Así pues, no habrá plenarios provinciales y solo se efectuará el plenario del PV.

### **Objetivos del Plenario de Real Haya Estate en el PV:**

- Debate de la ponencia y votación de las enmiendas y/o resoluciones que hubiere lugar.
- Elección de delegación del PV al II Plenario Estatal: 3 personas según normas estatales.

### **Fecha y localidad de reunión**

El Plenario de afiliación de Real Haya Estate en el tendrá lugar el día 22 de mayo de 2018 y se celebrará en Valencia.

### **Orden del día del Plenario**

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Elección de la Mesa del Plenario.
- Constitución de las comisiones de candidaturas y resoluciones.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas a los documentos a debate del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación de PV al Plenario Estatal ( 3 personas titulares)
- Debate y votación de las Resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

### **Mesa y Comisiones del Plenario**

La mesa o presidencia del Plenario estará compuesta por tres personas: dos miembros del conjunto de afiliación de Real Haya Estate en el PV (respetando criterios de genero, provincia,.....) y una persona en representación de la Federación de Servicios de PV.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación.

Comisión técnica: Designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación o Agrupación del PV, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

### **Comisión de candidaturas y resoluciones**

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de la delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.